



///Plata, - 3 MAY 2010

VISTO estas actuaciones por las cuales se solicita la creación de la **Cátedra Libre "Salud Pública Penitenciaria"** de la Universidad Nacional de La Plata proponiendo, además, a los responsables de la misma y
CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de La Plata en el artículo primero de su Estatuto, prevé la creación de cátedras denominadas libres para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentren lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que dicta;

que los objetivos que promueven esta iniciativa son generar un espacio universitario en el cual informar y sensibilizar a los profesionales argentinos de la salud que trabajan en los centros de detención, intercambiar información, cooperar y coordinar esfuerzos para un mejor cumplimiento de sus deberes profesionales fortaleciendo, así, la protección a los derechos humanos de las personas privadas de libertad;

que dicha **Cátedra Libre** permitirá dar seguimiento al Seminario Nacional "Profesionales de la Salud y Lugares de Detención", organizado conjuntamente por el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y esta Universidad;

que a fs.18 la Secretaría de Extensión Universitaria presta su conformidad al pedido efectuado;
Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
en ejercicio de la Presidencia
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la **Cátedra Libre "Salud Pública Penitenciaria"**.

ARTICULO 2°.- Designar al Dr. Mario Luis **CORIO** y a la Dra. Amalia **VILLANO**, Director y Secretaria, respectivamente, de la **Cátedra Libre "Salud Pública Penitenciaria"** creada por el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a los interesados y a la Secretaría de Extensión Universitaria; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.-

RESOLUCION N° **370**

D.G.O.
BGM <i>n</i>

UC. RAFAEL ANTONIO PEREZ
Vicepresidente
Universidad Nacional de La Plata